



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACION JURADA NOTARIAL

En la Ciudad de la Chorrera, Cabecera del Distrito del mismo nombre, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019), ante mí Licenciado LEONEL AMET OLMO TORRES, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número ochos-doscientos veintiocho-ciento noventa y seis (8-228-196), Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, compareció personalmente **CAO JIALING**, varón, extranjero, de nacionalidad china, mayor de edad, con pasaporte numero E- tres nueve tres cero siete ocho nueve dos (E 39307892) actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad anónima **H & C EMPRESAS METALURGICAS, S.A.** sociedad debidamente inscrita bajo las leyes de la República de Panamá, persona a quien conozco y de manera libre voluntaria, espontánea sin presión de ninguna clase y bajo la gravedad de juramento me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva de **EL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Texto Único Penal que testifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento, y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera voluntaria declaró lo siguiente.----- **PRIMERO:** Declaro Yo , **CAO JIALING**, de generales antes descritas, que se construye el proyecto **“CONSTRUCCION DE GALERA PARA LA FABRICACION DE VIGAS H DE METAL”** a desarrollarse sobre la Finca o Folio Real número 21016 (F), con código de ubicación 8600, con una superficie global de 4 has. 8551.50 m², Ubicada en El Espino, Corregimiento de Feullet, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste .----**Declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento**, que la información aquí expresada es verdadera, por tanto el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental, regulados el artículo veintitrés (23), del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123), de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta y cinco (155) de cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el CAPITULO II del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (41) , de uno (01) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1,998). El suscrito Notario deja constancia que esto fue todo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna. Leída como fue la misma en presencia de los testigos **YULISSA KARINA DE LA CRUZ CORTES** mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cedula de identidad personal número ochos- setecientos cincuenta